

INDICE GENERAL

1. Introducción.....	2
2. Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.....	2
3. Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas	4
4. Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación	5
5. Criterios de calificación.....	6
6. Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.....	6
7. Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise	6
8. Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona	7
9. Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados	7
10. Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios	7
11. Plan Lector.....	8
12. Plan de implementación de elementos transversales	9
13. Plan de utilización de las tecnologías digitales.....	10
14. Medidas complementarias para el tratamiento de las materias dentro del Programa BRIT-Aragón	10
15. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora	10
16. Actividades complementarias y extraescolares	10

1. Introducción.

En el BOA nº 156 de 11/08/2022 que regula el currículo de secundaria obligatoria, en su disposición adicional cuarta sobre la enseñanza de la Religión, en el apartado 3, se dice que: “Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y para que las alumnas cuyos padres, madres o representantes legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros, incluyéndola en el Proyecto Curricular de Etapa, de modo que se dirijan al **desarrollo de los elementos transversales de las competencias** a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos transversales del currículo, **favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión de los diferentes saberes**. El departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las características de esta atención educativa.

Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa”.

Dado que esta asignatura aún no se ha regulado por el departamento competente en materia de educación, la programación de dicha asignatura no puede completarse en algunos de sus apartados.

2. Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

No hay competencias específicas ni criterios de evaluación asociados a ellas.

Como se ha dicho en la cita anterior, esta asignatura ha de planificarse dirigida al **desarrollo de los elementos transversales de las competencias**.

En el Real Decreto 217/2022, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se dice que: “...la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad **deberán trabajarse desde todas las materias**. Asimismo se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal.”

Atendiendo también al Plan de implementación de elementos transversales contenido en el Proyecto Curricular de ESO, se incorporan otros elementos transversales como: la pluralidad, la convivencia, la actividad física mediante la práctica del deporte, la vida activa saludable y autónoma. También se dice que se promoverán los derechos de los niños en el ámbito educativo.

Y atendiendo al artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se dice que Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y que los Estados Partes propiciarán oportunidades apropiadas para participar en la vida recreativa y el esparcimiento.

Por todo ello, la asignatura se centrará en los elementos transversales siguientes:

- Educación emocional y en valores
- Educación para la convivencia pacífica
- Educación para la igualdad y la cooperación
- Educación para la salud mediante la práctica del deporte, la vida activa saludable y la autonomía
- Educación para el respeto
- Educación para la comunicación oral
- Educación para el desarrollo de la creatividad

3. Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas

No hay saberes básicos y, por lo tanto, ni unidades didácticas ni criterios de evaluación asociados a ellas.

4. Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán la observación y el control por parte del profesor del comportamiento de los alumnos en cada actividad que se organice.

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán los siguientes:

- Asistencia a clase
- Cumplimiento de las normas del centro
- Respeto entre iguales
- Participación en las actividades
- Autonomía
- Colaboracion

5. Criterios de calificación

Cada infracción de las normas o los criterios de evaluación establecidos supondrá una penalización de 1 punto.

6. Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación

La evaluación inicial se realizará a partir de los informes previos de los alumnos y de la observación del comportamiento de los mismos.

7. Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise

Se tendrá en cuenta las circunstancias personales de cada alumno para que pueda realizar aquellas actividades que están más de acuerdo a sus intereses y a sus capacidades.

8. Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona

No se aplica

9. Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados

No se aplica

10. Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios

La asignatura se organizará en diferentes actividades a lo largo del curso.

En el primer trimestre se trabajará el juego del ajedrez, las narraciones teatralizadas y los monólogos en público, las presentaciones personales...

En el segundo trimestre se trabajará en juego al aire libre. Los alumnos serán autónomos para organizar sus juegos en el patio de recreo, cooperando para formar grupos y organizar ellos mismos los juegos. A su vez, los que no quieran jugar en el recreo, podrán hacer uso de la biblioteca para usar los recursos que en ella hay.

En el tercer trimestre se seguirá trabajando en el juego al aire libre y en el visionado de películas y su comentario posterior, y otras actividades relacionadas con sus capacidades creativas.

11. Plan Lector

Se usará la biblioteca de forma autónoma por los alumnos.
También se fomentará la expresión oral en las narraciones teatralizadas.

12. Plan de implementación de elementos transversales

La asignatura se centrará en los elementos transversales siguientes:

- Educación emocional y en valores
- Educación para la convivencia pacífica
- Educación para la igualdad y la cooperación
- Educación para la salud mediante la práctica del deporte, la vida activa saludable y la autonomía
- Educación para el respeto
- Educación para la comunicación oral
- Educación para el desarrollo de la creatividad

13. Plan de utilización de las tecnologías digitales

Si hay disponibilidad de aulas, se intentará utilizar los recursos informáticos de dichas aulas para realizar alguna actividad on line con Google map.

14. Medidas complementarias para el tratamiento de las materias dentro del Programa BRIT-Aragón

No hay Programa Brit-Aragón en esta asignatura

15. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora

Durante el desarrollo de la programación se revisará la realización de actividades previstas en función de la disponibilidad de recursos (patio, biblioteca, aula de ordenadores...) y del comportamiento de los alumnos.

16. Actividades complementarias y extraescolares

No se han programado